



H. Ayuntamiento Constitucional  
2023 - 2025

# San Sebastián Tutla

"Unidos trabajamos mejor"



REGIDURÍA  
DE HACIENDA  
Mpio. San Sebastián  
Tutla,  
Oax.  
01/01/2023-31/12/2025

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DE SAN SEBASTIÁN TUTLA, DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA. -----

En el Municipio de San Sebastián Tutla, Distrito del Centro, Oaxaca; diecinueve horas del día primero de febrero del año dos mil veintitrés, estando reunidos los integrantes del Honorable Cabildo, en el Salón de Sesiones, los Ciudadanos Ingeniero ALEJANDRO FERNANDO GARCÍA VÁZQUEZ, ALFONZO ANDRÉS MARTÍNEZ ANTONIO, MARICELA ZARATE HERNÁNDEZ, FRANCISCO HUBENCESLAO GARCÍA LÓPEZ, ÁNGELA AUREA GÓMEZ VELASCO, MARÍA MARGARITA CRUZ GARCÍA; en su calidad de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Regidora de Hacienda, Regidor de Educación, Regidora de Sanidad y Regidora de Obras respectivamente, así como el Licenciado DAVID ALFONSO

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Sebastián  
Tutla,  
Oax.  
01/01/2023-31/12/2025

SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Sebastián  
Tutla,  
Oax.  
01/01/2023-31/12/2025

CABALLERO VÁSQUEZ, en su carácter de Secretario Municipal, quien da fe del acto; **CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y EN SU CASO APROBAR EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TUTLA, CENTRO, OAXACA,** lo anterior en estricto apego a las atribuciones señaladas en los artículos 115 Fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 fracción I párrafo doce de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 43 fracción I y 68 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, misma que se desarrollará al tenor del siguiente: -----

### ORDEN DEL DÍA: -----

1. Pase de lista de asistencia.

2. Verificación de quórum.

3. Instalación Legal de la Sesión.

4. Aprobación del Orden del día.

5. Lectura y aprobación del acta de Sesión de Cabildo anterior.

6. Análisis y en su caso aprobación del Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de San Sebastián Tutla, Centro, Oaxaca.

7. Clausura de la Sesión.

-----  
**1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.** En uso de la palabra, el Ciudadano DAVID ALFONSO CABALLERO VÁSQUEZ, Secretario Municipal, realiza el pase de lista, encontrándose presentes seis concejales titulares. Acto seguido, el Ciudadano Ingeniero ALEJANDRO FERNANDO GARCÍA VÁZQUEZ, Presidente Municipal Constitucional, instruye al Secretario Municipal, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----





H. Ayuntamiento Constitucional  
2023 - 2025

# San Sebastián Tutla

"Unidos trabajamos mejor"



REGIDURÍA  
DE HACIENDA  
Mpio. San Sebastián  
Dtto. Centro, Oax.  
01/01/2023-31/12/2025

**2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.** En uso de la palabra Ciudadano DAVID ALFONSO CABALLERO VÁSQUEZ, Secretario Municipal, comunica al Presidente Municipal Constitucional, que existe Quórum para la celebración de la Sesión Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Orgánica del Estado de Oaxaca. -----

**3. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** Continuando con el punto del orden del día, en uso de la voz, el Presidente Municipal Constitucional manifiesta: Declaro formalmente instalada la Sesión Extraordinaria del Cabildo, del Municipio de San Sebastián Tutla, Distrito del Centro, Oaxaca y válidos todos los acuerdos que de esta se emanen. Por lo que instruye al Secretario Municipal, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden de día. -----

**4. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Acto seguido, el Secretario Municipal, da lectura al Orden del Día, sometiéndolo a consideración de los presentes, mismo que es aprobado por unanimidad de votos; por lo que, informa al Presidente Municipal Constitucional, la aprobación del orden del día. Continuando con la Sesión, el **Presidente Municipal Constitucional**, instruye al Secretario Municipal, desahogue el siguiente punto del orden del día. -----

**5.-** En uso de la palabra Ciudadano DAVID ALFONSO CABALLERO VÁSQUEZ, Secretario Municipal, procede a dar lectura al acta anterior de Sesión de Cabildo de las trece horas de esta propia fecha, mediante la cual se aprobó el Código de Ética del Municipio de San Sebastián Tutla, Centro, Oaxaca, hecho lo anterior somete a votación su aprobación misma que es autorizada por unanimidad. -----

**6.-** Continuando con el orden aprobado, se concede la palabra al Ciudadano Ingeniero ALEJANDRO FERNANDO GARCÍA VÁZQUEZ, Presidente Municipal Constitucional, quien pide se analice y en su caso se apruebe el Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de San Sebastián Tutla, Centro, Oaxaca, lo anterior al ser una obligación del Cabildo, instrumentar los lineamientos que debemos seguir todos los que formamos parte de una Administración Municipal, tanto empleados como integrantes del Cabildo, para lo cual pone a consideración 38 artículos y tres puntos transitorios que componen el Código de Conducta, para su análisis y discusión, instruyendo al Secretario Municipal que les de lectura integra; por lo que una vez que se le da lectura se estructura de la siguiente forma: -----

**LOS BENEFICIOS DIRECTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CÓDIGO DE CONDUCTA SON:**

Guerrero S/N, Esq. Benito Juárez, San Sebastián Tutla, Centro, Oaxaca, C.P. 71320. Tels.: 951 517 5295 y 951 503 20 57  
E-mail: mssst350.23.25@gmail.com





H. Ayuntamiento Constitucional  
2023 - 2025

# San Sebastián Tutla

"Unidos trabajamos mejor"



1. Prevenir conflictos, tanto internos como externos, en virtud de que los códigos también tienen alcance en los terceros relacionados con el Municipio.
2. Mejorar la eficiencia, eficacia y economía con la que se administran los recursos municipales.
3. Generar lealtad, cooperación y compañerismo entre los servidores públicos del Municipio, mejorando el ambiente laboral.
4. Establecer una cultura ética interna, motivando a los servidores públicos a participar al sentirse incluidos en el proyecto.



5. Atraer a personal calificado y con altos valores éticos para formar parte del Municipio quien fomenta los valores y la cultura organizacional.
6. Actuar con apego y respeto a las leyes, normas, valores y objetivos institucionales y tener un documento normativo que señala reglas específicas acerca de las conductas permitidas y no permitidas en el Municipio.



La conducta ética dentro de la administración pública municipal se ve reflejada directamente en la imagen y reputación de los servidores públicos del Municipio para el cual prestan sus servicios.

La confianza que deposite la ciudadanía en la acción municipal es importante para la sociedad ya que contribuye a la percepción de que los recursos públicos ejercidos están siendo utilizados para el propósito para el cual fueron asignados y enfocados al beneficio común, generando de esta manera valor público, valor que en los últimos años se ha visto mermado por las acciones fuera de la ley que han dañado la reputación Municipal, por ello la importancia de recurrir a una herramienta que determine las pautas de conducta que deben seguir los servidores públicos en busca del bien común y no del bien personal o familiar.

El presente Código de Conducta se estructura en base a las áreas de riesgo más comunes dentro de la administración pública municipal y en base a los distintos grupos de interés que los servidores públicos tiene relación directa o indirecta, definiendo las pautas de conducta que forman la parte medular en la regulación del actuar de los servidores públicos del Municipio de San Sebastián Tutla, Distrito Centro, Oaxaca.

## OBJETIVO GENERAL:

- 1) Establecer un documento normativo de conducta que oriente las acciones y decisiones de los servidores públicos del Municipio de San Sebastián Tutla, Distrito Centro, Oaxaca, en la ejecución de su empleo, cargo, comisión o función, en relación con los grupos de interés con los que se relacionan.

## OBJETIVOS PARTICULARES:

Guerrero S/N, Esq. Benito Juárez, San Sebastián Tutla, Centro, Oaxaca. C.P. 71320. Tels.: 951 517 5295 y 951 503 20 57  
E-mail: msst350.23.25@gmail.com





H. Ayuntamiento Constitucional  
2023 - 2025

# San Sebastián Tutla

"Unidos trabajamos mejor"



REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. San Sebastián  
Tutla,  
Dpto. Centro, Oax.  
01/01/2023-31/12/2025

- 1) Elaborar un Código de Conducta que contenga como referencia los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficiencia y eficacia, los cuales deben ser intrínsecos al actuar de los servidores públicos.
- 2) Difundir el Código de Conducta entre los servidores públicos de la administración pública municipal.
- 3) Lograr la obtención de valor público a través de la difusión y aplicación del Código de Conducta dentro del Municipio de San Sebastián Tutla, Distrito Centro, Oaxaca.

## NORMAS DE CONDUCTAS ESPECÍFICAS A OBSERVAR POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TUTLA, DISTRITO CENTRO, OAXACA.

A continuación, se presenta el proceder que deberán observar los servidores públicos municipales, en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función. Dichos comportamientos se dividen según el tipo de relación que el servidor público establezca con los diferentes actores con los que se relaciona la administración pública municipal para el desempeño de sus funciones.

### a) SERVIDORES PÚBLICOS EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD.

- 1) Ofrecer a los ciudadanos un trato justo, cordial y equitativo, orientado siempre por un espíritu de servicio, sin distinción alguna de género, edad, religión, preferencia política, estado civil, preferencia sexual, condición socioeconómica y nivel educativo.
- 2) Atender, canalizar y responder los trámites, procesos o procedimientos que demande la sociedad en los tiempos que marque las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables.
- 3) Dar orientación eficaz, cortés y objetiva a las y los ciudadanos en sus requerimientos, trámites y necesidades de información sin discriminación alguna.
- 4) Actuar con imparcialidad, eficiencia y eficacia durante el manejo de información que sea requerida para satisfacer las solicitudes de la sociedad mediante los procesos de la administración pública municipal.
- 5) Proteger la información clasificada como reservada o confidencial, así como datos privados de los servidores públicos del Municipio evitando utilizarla para fines personales o bien para fines partidistas o electorales.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. San Sebastián  
Tutla,  
Dpto. Centro, Oax.  
01/01/2023-31/12/2025



REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. San Sebastián  
Tutla,  
Dpto. Centro, Oax.  
01/01/2023-31/12/2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN  
Mpio. San Sebastián  
Tutla,  
Dpto. Centro, Oax.  
01/01/2023-31/12/2025

SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. San Sebastián  
Tutla,  
Dpto. Centro, Oax.





H. Ayuntamiento Constitucional  
2023 - 2025

# San Sebastián Tutla

"Unidos trabajamos mejor"



REGIDURÍA  
DE HACIENDA  
Mpio. San Sebastián  
Tutla,  
Dto. Centro, Oax.  
01/01/2023-31/12/2025

- 6) Proporcionar el acceso a la información pública de manera verídica y eficaz a quién lo solicite dentro de los marcos legales y normativos aplicables.
- 7) Atender las quejas y sugerencias de la ciudadanía respecto a las labores de la administración pública municipal de manera eficaz y eficiente.
- 8) Mantener un trato solidario con las personas adultas, niños, personas con discapacidad e integrantes de grupos étnicos.
- 9) Desarrollar un trato sensible y de respeto ante los problemas de los ciudadanos, buscando en todo momento apoyarlos para la obtención de respuestas y soluciones.
- 10) Buscar con sus acciones la confianza de la ciudadanía en el Municipio de San Sebastián Tutla, Distrito Centro, Oaxaca.
- 11) No anteponer los intereses personales por encima de los de la sociedad o del Municipio en los procesos administrativos solicitados.
- 12) Rendir cuentas y asumir las responsabilidades que se desprendan de las evaluaciones, revisiones o consultas de los cargos, empleos, comisiones o funciones al cuidado de los servidores públicos.
- 13) No podrán proporcionar información falsa o incompleta sobre cualquier servicio que sea del interés de la ciudadanía.
- 14) No podrán solicitar ni aceptar cualquier tipo de dádivas o favores a cambio de la atención a las solicitudes, emisión de quejas o denuncias por parte de la ciudadanía.
- 15) No podrán entorpecer o retardar algún proceso administrativo solicitado por la ciudadanía ya sea por descuido o desinterés.

SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Sebastián  
Tutla,  
Dto. Centro, Oax.  
01/01/2023-31/12/2025

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Sebastián  
Tutla,  
Dto. Centro, Oax.  
01/01/2023-31/12/2025

REGIDURÍA  
DE OBRAS  
Mpio. San Sebastián  
Tutla,  
Dto. Centro, Oax.  
01/01/2023-31/12/2025

REGIDURÍA  
DE EDUCACIÓN  
Mpio. San Sebastián  
Tutla,  
Dto. Centro, Oax.  
01/01/2023-31/12/2025

## b) TRATO ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TUTLA, DISTRITO CENTRO, OAXACA.

- 1) Conducirse con dignidad y respeto hacia sí mismo(a) y hacia los compañeros y compañeras de trabajo, sin distinción alguna.
- 2) Establecer un trato de respeto mutuo, cortesía y equidad, sin importar la jerarquía, evitando conductas y actitudes ofensivas, lenguaje grosero, prepotente o abusivo, así como hostigamiento, abuso y malos tratos para con otro servidor público.
- 3) Reconocer los méritos en el desempeño de las funciones logrado por los compañeros sin plagiar ideas o iniciativas.

SINDICATURA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Sebastián  
Tutla,  
Dto. Centro, Oax.  
01/01/2023-31/12/2025

REGIDURÍA  
DE SALUD  
Mpio. San Sebastián  
Tutla,  
Dto. Centro, Oax.  
01/01/2023-31/12/2025





H. Ayuntamiento Constitucional  
2023 - 2025

# San Sebastián Tutla

"Unidos trabajamos mejor"



**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. San Sebastián  
Tutla,  
Dto. Centro, Oax.  
01/01/2023-31/12/2025

- 4) Reportar a las áreas competentes, cualquier acto que incida en violaciones a lo establecido en el Código de Ética y Código de Conducta, por parte de un servidor público.
- 5) No realizar acciones que puedan interferir o dificultar la labor de los compañeros de trabajo como actividades prohibidas tales como: mantener conversaciones inadecuadas, o fumar en las áreas de trabajo.
- 6) Resolver conflictos y diferencias generadas entre servidores públicos a través del diálogo y el convencimiento, evitando cualquier tipo de acción que incluya discriminación, intimidación o chantaje.
- 7) Dar atención inmediata en un ambiente de respeto y colaboración a las peticiones de servidores públicos.
- 8) No podrán solicitar u obligar a otros servidores públicos favores que busquen un beneficio personal o familiar o bien que puedan perjudicar a terceros.
- 9) No podrán acosar, hostigar o emplear cualquier forma de discriminación bajo ninguna circunstancia hacia otro compañero de trabajo.
- 10) No podrán presentar denuncias basadas en hechos injustificados o con rumores sobre otros servidores públicos.
- 11) Ningún servidor público podrá obligar a sus subordinados a realizar durante el horario de trabajo actividades relacionadas a sus intereses personales.



**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Sebastián  
Tutla,  
Dto. Centro, Oax.  
01/01/2023-31/12/2025

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Sebastián  
Tutla,  
Dto. Centro, Oax.  
01/01/2023-31/12/2025

## c) SERVIDORES PÚBLICOS EN RELACIÓN CON EL USO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS.

- 1) Deberán ejecutar los procesos administrativos donde se manejen recursos, de manera imparcial y objetiva sin ningún tipo de manipulación en la información que busque obtener algún tipo de beneficio personal o familiar o bien para perjudicar a terceros.
- 2) El manejo de los recursos deberá realizarse con el objetivo único de satisfacer las necesidades del Municipio, bajo los principios de honestidad, transparencia y rendición de cuentas.
- 3) Deberán reportar cualquier anomalía detectada en los procesos administrativos donde se manejen recursos públicos y que estén a su cargo, a las instancias competentes.
- 4) Hacer uso adecuado y solo para el cumplimiento de las responsabilidades asumidas como servidor público del Municipio.

**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
Mpio. San Sebastián  
Tutla,  
Dto. Centro, Oax.  
01/01/2023-31/12/2025

**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. San Sebastián  
Tutla,  
Dto. Centro, Oax.  
01/01/2023-31/12/2025

**REGIDURÍA DE SALUD**  
Mpio. San Sebastián  
Tutla,  
Dto. Centro, Oax.  
01/01/2023-31/12/2025





H. Ayuntamiento Constitucional  
2023 - 2025

# San Sebastián Tutla

"Unidos trabajamos mejor"



de los servicios de internet, papelería, equipos de cómputo y de los demás bienes que integran el patrimonio municipal.

- 5) No podrán sustraer de las oficinas de trabajo cualquier material o bien que sea de uso exclusivo para las tareas propias de sus responsabilidades laborales (computadoras, impresoras, mobiliario, artículos de papelería, programas computacionales, entre otros).

## d) SERVIDORES PÚBLICOS EN RELACIÓN CON OTRAS DEPENDENCIAS, MUNICIPIOS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL O ESTATAL.

- 1) Deberán ofrecer un trato cordial, eficiente, imparcial y oportuno a las instancias de gobierno que requieran algún tipo de información o colaboración en beneficio del Estado.
- 2) Hacer un uso correcto de la información que pueda ser proporcionada por parte de alguna dependencia, municipio o entidad, para la obtención de los objetivos por los cuales fue proporcionada.
- 3) Respetar los medios de comunicación oficiales para establecer las relaciones institucionales con otros órganos de gobierno.
- 4) No podrán amenazar, hostigar o ejercer cualquier tipo de discriminación hacia otro servidor público de otra dependencia haciendo ostentación de su posición jerárquica, puesto, cargo, comisión o función.

- 5) Solicitar u ofrecer cualquier tipo de dádiva a algún servidor público de otra dependencia haciendo uso de su cargo, puesto, comisión o función, a cambio de algún beneficio personal o familiar o bien para afectar a un tercero, o con fines partidistas o electorales.

## e) SERVIDORES PÚBLICOS EN RELACIÓN CON PROVEEDORES O EMPRESAS.

- 1) No podrán aceptar cualquier tipo de dádiva a cambio de cualquier beneficio que favorezca a algún proveedor o prestador de servicios particular.
- 2) Establecer relaciones de comunicación basados en respeto mutuo, transparencia e integridad siempre en busca del beneficio del Municipio.
- 3) Deberán vigilar que los contratos que se establezcan entre los particulares respeten el marco normativo aplicable.
- 4) Deberán dar a conocer el presente Código de Conducta a los proveedores o empresas con el fin de establecer un correcto proceso de adquisiciones.





H. Ayuntamiento Constitucional  
2023 - 2025

# San Sebastián Tutla

"Unidos trabajamos mejor"



- 5) Reportar a las instancias competentes cualquier tipo de anomalía detectada en los procesos de adquisiciones con proveedores o empresas privadas, que estén a su cargo.

## f) SERVIDORES PÚBLICOS EN RELACIÓN CON EL MANEJO DE INFORMACIÓN INTERNA.

- 1) Dar a conocer a la sociedad en general sobre los mecanismos establecidos en relación al acceso a la información pública.
- 2) No utilizar, o bien alterar la información que se encuentre a su cargo para la obtención de algún beneficio personal o para terceros, así como hacer un uso indebido de la información personal para fines periodistas o electorales.
- 3) Dar a conocer de manera eficaz, eficiente y oportuna sin distinción alguna, la información solicitada por la sociedad siempre y cuando no infrinja algún aspecto de la normatividad que establezca el criterio de confidencialidad.

- 4) Velar por el resguardo de información que esté a su cargo que sea clasificada como información confidencial.

## g) SERVIDORES PÚBLICOS EN RELACIÓN CON SU DESARROLLO PERSONAL INTEGRAL

- 1) Realizar las labores encomendadas a su cargo con eficiencia, eficacia y responsabilidad, comprometido con el mejoramiento continuo de sus habilidades y conocimientos.
- 2) Realizar labores de capacitación aprovechando las que brinden o promueva el Municipio, y que le permitan implementar nuevas herramientas en el desempeño de sus funciones, cargo, comisión o función, así como, ser capaz de adaptarse a los distintos procesos de cambio.
- 3) Comprometerse con el mejoramiento continuo de sus capacidades laborales a través de los distintos mecanismos que existe para ello.
- 4) Brindar información o bien facilidades que sean de su conocimiento o estén en su poder, a sus compañeros de trabajo relacionada a capacitaciones de mejora de habilidades académicas, profesionales y humanas.
- 5) No podrán dejar de aprovechar las oportunidades de capacitación que ofrezca o promueva el Municipio.

## h) SERVIDORES PÚBLICOS EN RELACIÓN CON SU TOMA DE DECISIONES.





H. Ayuntamiento Constitucional  
2023 - 2025

# San Sebastián Tutla

"Unidos trabajamos mejor"



REGIDURÍA  
DE HACIENDA  
Mpio. San Sebastián  
Tutla,

Dtto. Centro, Oax.  
01/01/2023-31/12/2025

- 1) Todo tipo de decisión que tome cualquier servidor público sin importar su cargo, puesto, comisión o función, deberán respetar lo establecido en el Código de Ética y el Código de Conducta del Municipio de San Sebastián Tutla, Distrito Centro, Oaxaca.
- 2) Cualquier decisión que tenga que ser tomada en el desempeño de su función, cargo, comisión o función, deberán conducirse bajo los principios y valores contenidos en el Código de Ética, anteponiendo los intereses del Municipio a los intereses particulares.
- 3) Ante las situaciones donde se tenga que elegir una de entre varias opciones, deberán elegir la que se apegue más a los criterios de justicia y que beneficien en mayor medida a la sociedad del Municipio de San Sebastián Tutla, Distrito Centro, Oaxaca y a la administración pública municipal.
- 4) No podrán evadir la responsabilidad de tomar alguna decisión que sea absolutamente necesaria y que esté a su cargo.



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Sebastián  
Tutla,

Dtto. Centro, Oax.  
01/01/2023-31/12/2025



SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Sebastián  
Tutla,

Dtto. Centro, Oax.  
01/01/2023-31/12/2025

## I) SERVIDORES PÚBLICOS EN RELACIÓN CON LOS CONFLICTOS DE INTERÉS.

- 1) Todo actuar del servidor público deberá apegarse a la normatividad aplicable basado en el principio de honradez evitando obtener algún beneficio económico o material.
- 2) Evitar cualquier situación en la que los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público interfieran o afecten los intereses del Municipio de San Sebastián Tutla, Distrito Centro, Oaxaca.

REGIDURÍA  
DE OBRAS  
Mpio. San Sebastián  
Tutla,

Dtto. Centro, Oax.  
01/01/2023-31/12/2025

- 3) Reportar a las instancias competentes cualquier acción que tienda a la obtención de beneficios personales, familiares o de negocios por parte de algún servidor público, en los procesos administrativos donde se involucren los intereses del Municipio.

## J) SERVIDORES PÚBLICOS EN RELACIÓN CON EL CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO.

- 1) Todo servidor público deberá conocer el Marco Normativo que le sea aplicable desde su función, cargo, comisión o función incluyendo el Código de Ética y el Código de Conducta.
- 2) Deberán velar porque se respete el Marco Normativo en cada una de las funciones, cargos o comisiones en los que tengan intervención.
- 3) No interpretar la Normatividad con el objeto de obtener un beneficio personal o familiar o para beneficiar o perjudicar a un tercero.



SINDICATURA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Sebastián  
Tutla,

Dtto. Centro, Oax.  
01/01/2023-31/12/2025

REGIDURÍA  
DE EDUCACIÓN  
Mpio. San Sebastián  
Tutla,

Dtto. Centro, Oax.  
01/01/2023-31/12/2025





H. Ayuntamiento Constitucional  
2023 - 2025

# San Sebastián Tutla

"Unidos trabajamos mejor"



## k) SERVIDORES PÚBLICOS EN RELACIÓN CON LA SALUD, HIGIENE, SEGURIDAD Y MEJORAMIENTO ECOLÓGICO.

- 1) El servidor público deberá respetar las recomendaciones y reglamentación en materia de Protección Civil que sean asignadas dentro del edificio donde se desempeñen sus funciones, en caso de siniestros y prohibiciones, atendiendo al principio de cooperación y colaboración con los servidores públicos y sociedad que se encuentren en el lugar de los hechos.
- 2) Reportar a las instancias competentes sobre cualquier situación que pudiera ser potencialmente riesgosa para la salud o seguridad de los compañeros de trabajo o bien del patrimonio del Municipio.
- 3) Mantener limpias y seguras las zonas en donde desempeñe sus labores.
- 4) Hacer uso racional de los servicios de agua, electricidad y demás bienes del patrimonio del Municipio a los que pueda tener acceso.
- 5) Promover una cultura del reciclaje reutilizando los materiales de oficina las veces que sean posibles.

REGIDURÍA  
DE HACIENDA  
Mpio. San Sebastián  
Tutla,  
Dto. Centro, Oax.  
01/01/2023-31/12/2025

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Sebastián  
Tutla,  
Dto. Centro, Oax.  
01/01/2023-31/12/2025

### TRANSITORIOS.

**PRIMERO.** El presente Código de Conducta, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

**SEGUNDO.** Publíquese en la Gaceta Municipal.

SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Sebastián  
Tutla,  
Dto. Centro, Oax.  
01/01/2023-31/12/2025

Por lo que escuchada la exposición del Presidente Municipal y analizados y debatidos que fueron todos los puntos normativos dos puntos transitorios que componen el Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de San Sebastián Tutla, Centro, Oaxaca, en uso de las atribuciones señaladas en los artículos 115 Fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 fracción I párrafo doce de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 43 fracción I y 68 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, los integrantes del H. Cabildo acuerdan por unanimidad la aprobación el Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de San Sebastián Tutla, Centro, Oaxaca, por lo que se ordena su inmediata publicación en la Gaceta del Municipio de San Sebastián Tutla, Centro, Oaxaca, para los efectos legales conducentes. -----

SÍNDICA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Sebastián  
Tutla,  
Dto. Centro, Oax.  
01/01/2023-31/12/2025

REGIDURÍA  
DE EDUCACIÓN  
Mpio. San Sebastián  
Tutla,  
Dto. Centro, Oax.  
01/01/2023-31/12/2025





H. Ayuntamiento Constitucional  
2023 - 2025

# San Sebastián Tutla

"Unidos trabajamos mejor"



**7.- Clausura de la Sesión.** En uso de la palabra, el Secretario Municipal hace saber que se han agotado todos los puntos enumerados en el orden del día, solicitando se proceda a clausurar la Sesión, por lo que el Presidente Municipal Constitucional, da por clausurada la Sesión Extraordinaria, siendo las veinte horas con cuarenta minutos del día de su inicio, solicitando al Secretario Municipal levantar el Acta correspondiente, firmándose por duplicado para constancia al calce y al margen los que en ella intervinieron.- -----

----- DAMOS FE. -----

**POR EL HONORABLE CABILDO DE SAN SEBASTIÁN TUTLA, DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA.**



**SINDICATURA MUNICIPAL**

Mpio. San Sebastián Tutla, Dto. Centro, Oax.

**ALFONZO ANDRÉS MARTÍNEZ ANTONIO**  
SÍNDICO MUNICIPAL

**ING. ALEJANDRO FERNANDO GARCÍA VÁZQUEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

Mpio. San Sebastián Tutla, Dto. Centro, Oax.

01/01/2023-31/12/2025

**REGIDURÍA DE HACIENDA**

Mpio. San Sebastián Tutla, Dto. Centro, Oax.

01/01/2023-31/12/2025

**MARICELA ZARATE HERNÁNDEZ**  
REGIDORA DE HACIENDA



**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**

Mpio. San Sebastián Tutla, Dto. Centro, Oax.

01/01/2023-31/12/2025

**FRANCISCO HUBENCESLAO GARCÍA LÓPEZ**  
REGIDOR DE EDUCACIÓN

**ÁNGELA AUREA GÓMEZ VELASCO**  
REGIDORA DE SANIDAD

Mpio. San Sebastián Tutla, Dto. Centro, Oax.

01/01/2023-31/12/2025

**MARÍA MARGARITA CRUZ GARCÍA**  
REGIDORA DE OBRAS

Mpio. San Sebastián Tutla, Dto. Centro, Oax.

01/01/2023-31/12/2025

**DAVID ALFONSO CABALLERO VÁSQUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**SECRETARÍA MUNICIPAL**

Mpio. San Sebastián Tutla, Dto. Centro, Oax.

01/01/2023-31/12/2025

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DE SAN SEBASTIÁN TUTLA, DISTRITO DEL CENTRO DE FECHA 01 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, MISMA QUE CONTIENE LA APROBACION DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TUTLA, CENTRO, OAXACA.